

Este documento fue elaborado por OCHA, con información suministrada por socios del Equipo Local de Coordinación (ELC) Chocó y otras contrapartes locales.

### SITUACIÓN GENERAL

Autoridades locales alertaron sobre el **desplazamiento masivo**<sup>1</sup> de al menos 393 personas (74 familias) de la etnia indígena Embera, pertenecientes a las veredas de Nueva Jerusalén y Guayabal del Resguardo Pichicora Chicue-Punto Alegre (ver tabla No. 1), hacia la vereda Las Peñitas, en zona rural del municipio de Bojayá. El 04 de abril, se produjo un primer desplazamiento de 193 personas (37 familias) aproximadamente, pertenecientes a la comunidad de Nueva Jerusalén, como consecuencia de enfrentamientos entre grupos armados al margen de la ley que se registraban desde el 28 de marzo. No obstante, se alertó sobre el riesgo de desplazamiento en el que se encontraba la comunidad de Guayabal, quienes el 07 de abril se desplazaron hacia la comunidad La Peñita, afectando a cerca de 200 personas (37 familias) por la reactivación de la violencia al interior de esta comunidad.

De acuerdo con información suministrada por la FEDEOREWA<sup>2</sup> y la ASOREWA<sup>3</sup>, el accionar de los grupos armados sumado a la amenaza por la presencia de minas antipersonales (MAP), conllevó a su vez al **confinamiento**<sup>4</sup> de la vereda receptora La Peñita y otras aledañas como: Punto Cedro, Wangano, Hoja Blanca, Lana y Nussipurru (ver tabla No.2).

Preocupa que, a estas emergencias humanitarias se suma el impacto por la crisis del COVID-19, la cual está afectando el acceso de organizaciones humanitarias hacia las comunidades étnicas, como medida de prevención ante el COVID-19; esta coyuntura dificulta la respuesta a las necesidades multisectoriales para cerca de 1.362 personas (264 familias) afectadas por estas emergencias.



<b>969</b> Personas confinadas	<b>393</b> Personas desplazadas	<b>8</b> Comunidades afectadas
-----------------------------------	------------------------------------	-----------------------------------

### NECESIDADES



- **Seguridad alimentaria y nutricional y medios de vida:** Tanto para comunidades desplazadas como confinadas, se evidencian restricciones al acceso a los cultivos de pancoger, que es la fuente alimentaria, primaria de abastecimiento y principal actividad económica.
- **Alojamientos temporales:** Las comunidades desplazadas se encuentran alojadas en algunas casas de la comunidad receptora (La Peñita) que no cuenta con las condiciones de habitabilidad necesarias. Por ello se requiere habilitar un

<sup>1</sup> Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es el desplazamiento conjunto de diez (10) o más hogares, o de cincuenta (50) o más personas (ver [enlace](#))

<sup>2</sup> Federación de Asociaciones de Cabildos Indígenas del Chocó (FEDEOREWA)

<sup>3</sup> Asociación de Cabildos – Autoridades Tradicionales Indígenas Embera Dóbida, Katío, Chamí y Dule (ASOREWA)

<sup>4</sup> Según lo contemplado en la Ley de Víctimas 1448 de 2011, es la conducta dirigida contra la población civil y que implica la restricción de la movilidad de un sujeto o un grupo por una zona geográfica específica causado por amenazas de grupos ilegales, situación que acarrea la falta de acceso a bienes indispensables para la supervivencia personal y del grupo (ver [enlace](#)). Desde julio de 2013 OCHA Colombia estableció un marco para el monitoreo del Confinamiento (ver [Nota Conceptual](#))

espacio para el alojamiento temporal, que contenga los implementos necesarios de hábitat (kits de cocina, cobijas, toldillos).

- **Salud:** Es necesario realizar atención psicosocial a las personas de las comunidades desplazadas, en especial a niños y niñas quienes han tenido alteraciones en su salud mental por el temor a los enfrentamientos y el riesgo de protección permanente. También, se requiere con urgencia una misión médica en La Peñita, pues las autoridades locales alertan sobre personas con cuadros de enfermedades respiratorias (IRA), desnutrición y afecciones en la piel. Como medida preventiva, la presencia de esta misión también deberá considerar medidas ante la posibilidad de contagio del COVID-19 en la población afectada.
- **Protección:** Se requiere garantizar la seguridad de las comunidades desplazadas y confinadas con mayor presencia de las Fuerzas Armadas, ya que están expuestas a riesgos de protección por la presencia y accionar de los grupos armados al margen de la ley en este territorio. Es necesario el fortalecimiento de mecanismos de protección en base comunitaria que impulsen el control territorial y el ejercicio de la gobernabilidad.

## ACCIÓN HUMANITARIA

- El 09 de abril, la Alcaldía de Bojayá ingresó a la zona afectada e hizo entrega de alimentos a la población afectada de la vereda La Peñita.
- La Gobernación del Chocó programó la entrega de 200 kits alimentarios y de aseo para las comunidades afectadas el 16 de abril. Esta acción se hará con apoyo logístico por parte de WFP para el transporte de estos kits y la entrega por parte de la Alcaldía de Bojayá y el enlace de víctimas del municipio.
- El 07 de abril, la Federación Luterana Mundial (FLM) apoyó con combustible y alimentación en la modalidad de olla comunitaria, a una misión de la ASOREWA para verificar las necesidades en comunidad La Peñita.
- NRC apoyó a la Personería con asistencia técnica y capacitación para la toma de declaraciones tanto para comunidades desplazadas como confinadas.
- El 16 de abril, WFP en articulación con la Alcaldía de Bojayá y el enlace de víctimas del municipio hará entrega de kits alimentarios para 1.237 personas afectadas.

## COORDINACIÓN GENERAL

- El 6 de abril se llevó a cabo el Comité Municipal de Justicia Transicional (CMJT) donde se estableció la necesidad del ingreso de la Fuerza Pública; en este, se coordinó la entrada a la comunidad La Peñita por parte de la Personería el 07 de abril. En esta visita se realizó una evaluación de necesidades, evidenciando las necesidades sectoriales de este informe.

**Tabla No 1. Censo de afectación de comunidades desplazadas**

Veredas desplazadas	Comunidades receptoras	No. Familias	No. Personas
Nueva Jerusalén	La Peñita	37	193
Guayabal		37	200
<b>Total de personas y familias</b>		<b>74</b>	<b>393</b>

Fuente: Autoridades étnicas de Bojayá

**Tabla No 2. Censo de comunidades confinadas**

Veredas confinadas	No. Familias	No. Personas
La Peñita	35	175
Punto Cedro	77	413
Wangano	7	38
Hoja Blanca	31	148
Lana	20	98
Nussipurru	20	97
<b>Total de personas y familias</b>	<b>190</b>	<b>969</b>

Fuente: Autoridades étnicas de Bojayá